



ASOCIACION ARGENTINA DE GOLF

REGLAMENTO
DE LOS
CAMPEONATOS ARGENTINOS
y
NACIONALES INTERCLUBES

- Agosto 2025 -

Reglamento de los CAMPEONATOS ARGENTINOS Y NACIONALES INTERCLUBES

A. DEFINICIONES.

Los siguientes términos utilizados en el presente Reglamento, tendrán el significado que a continuación se les asigna:

“AAG” significa la Asociación Argentina de Golf.

“Campeonato” es el Campeonato Argentino Interclubes en cualquiera de sus categorías y divisiones.

“Capitán” es la persona que así se identifique como tal ante el Comité del Campeonato antes del ordenamiento de los Jugadores (ver artículo 11) o la persona así designada para cada día de juego, según corresponda. Ver artículo 9 para requisitos, derechos y obligaciones.

“Categoría” significa todas las Divisiones de Damas y todas las Divisiones de Caballeros, según corresponda.

“Club de Opción” tiene el significado que se le asigna en el Sistema de Handicap AAG vigente.

“Comité” o “Comité del Campeonato” significa el Comité según lo previsto en las Reglas de Golf, designado según lo que dispone en el artículo 2.

“Consejo Directivo” es el Consejo Directivo de la AAG.

“Dama” y “Caballero” tendrán el significado que establezca el Comité Olímpico Internacional.

“División” significa cada uno de los grupos en los que se dividen las Categorías, a saber: Categoría Damas: Primera, Intermedia y Segunda División; Categoría Caballeros: Primera, Intermedia, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta División.

“Entidad Afiliada” es toda entidad afiliada a la AAG, lo cual incluye a Clubes, Canchas Asociadas y Canchas Par 3, según lo previsto en el Estatuto de la AAG.

“Entidad Sede” significa la Entidad Afiliada en cuya cancha se dispute cualquier categoría o división del Campeonato o Torneo Clasificatorio.

“Formulario de Inscripción” es el formulario oficial de inscripción en el Campeonato o en el Torneo Clasificatorio confeccionado por la AAG.

“Handicap AAG” es el hándicap nacional otorgado por la AAG.

“Jugador” significa cualquier jugador de golf amateur de cualquier sexo, con matrícula de handicap vigente de la AAG a la fecha de disputa del Campeonato o Torneo Clasificatorio que corresponda.

“Reglamento” es el presente reglamento.

“Socio” significa un socio de una Entidad Afiliada a la que representa en el Campeonato o Torneo Clasificatorio e incluye todo tipo de relación asociativa que pueda resultar por la aplicación de los estatutos vigentes en cada Entidad Afiliada.

“Torneo Clasificatorio” es el torneo clasificatorio para el Campeonato que se describe en el artículo 25 del Reglamento.

Los términos definidos precedentemente incluyen tanto el plural como el singular y el masculino y el femenino, según sea aplicable.

B. DEL CAMPEONATO.

Artículo 1.- La AAG organizará anualmente el Campeonato Argentino Interclubes, dividido en las Categorías y Divisiones establecidas en el art. 6 del presente Reglamento. A tal efecto fijará las fechas y sedes para su disputa y establecerá todas las normas administrativas que se relacionen con su realización, pudiendo delegar estas funciones en comisiones internas.

C. DE LA FISCALIZACION.

Artículo 2.- El Campeonato en todas sus Categorías y Divisiones será fiscalizado por el Comité del Campeonato que designen conjuntamente las Comisiones de Campeonatos y Reglas de la AAG para cada una de esas Categorías y Divisiones, el que actuará conforme a las facultades que le reconocen las Reglas de Golf.

Artículo 3.- La interpretación y aplicación del presente Reglamento corresponde exclusivamente al Consejo Directivo y cualquier infracción a sus disposiciones hará posible a las Entidades Afiliadas y/o a los integrantes de sus equipos de la aplicación de las penalizaciones y sanciones que decida imponer el Consejo Directivo. Durante la disputa del Campeonato, la interpretación y aplicación del presente Reglamento será delegada en el Comité del Campeonato respectivo. Toda cuestión no prevista en el presente Reglamento será decidida de manera definitiva por el Comité del Campeonato que corresponda.

Artículo 4.- El juego será regido por las Reglas de Golf en vigencia adoptadas por la AAG.

D. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SEDE.

Artículo 5.- Las Entidades Sede deberán:

- a) Ceder sin cargo su campo e instalaciones anexas a la práctica del golf y respetar los acuerdos publicitarios aplicables al Campeonato que la AAG pudiera haber celebrado, absteniéndose de realizar negociación alguna sobre el particular sin el acuerdo previo de la AAG.
- b) Cumplimentar todas aquellas instrucciones que emanen de cualquier Dirección de la AAG y/o del Comité del Campeonato.
- c) Permitir la práctica del campo por parte de los Jugadores integrantes de los equipos participantes, como mínimo, durante el día anterior al de la iniciación del Campeonato. La práctica estará limitada exclusivamente a los Jugadores integrantes del equipo de cada Entidad Afiliada.
- d) Con anticipación hacer conocer a sus socios que el Campeonato goza de absoluta preferencia sobre cualquier competición interna.

Las autoridades de las restantes Entidades Afiliadas, en cuanto les sea posible, deben permitir el uso de sus campos e instalaciones anexas a la práctica del golf a los socios de las Entidades Sede durante los días de disputa del mismo, mediante el pago del derecho de uso de la cancha en las mismas condiciones que sus asociados.

E. CATEGORIAS - DIVISIONES - NÚMERO DE EQUIPOS.

Artículo 6.- El Campeonato se disputará en dos Categorías: Damas y Caballeros. La Categoría Damas se dividirá en tres Divisiones: Primera, Intermedia y Segunda. La Categoría Caballeros se dividirá en ocho Divisiones: Primera, Intermedia, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima. En cada División participarán nueve equipos.

F. DE LOS PARTICIPANTES Y DE LA INTEGRACION DE LOS EQUIPOS.

Artículo 7.- La participación de equipos se regirá por las siguientes disposiciones:

- a) Únicamente podrán intervenir equipos representativos de Entidades Afiliadas, en la Categoría y División para la que hayan clasificado, que a la fecha que establezcan los Estatutos de la AAG para el pago de "Cuota Anual de Afiliación" no mantengan deudas por ese concepto.
- b) Cada Entidad Afiliada podrá presentar un solo equipo representativo por Categoría, es decir uno en Damas y uno en Caballeros, como máximo.
- c) Los equipos se constituirán con Jugadores que deberán ser Socios de la Entidad Afiliada que representan con una **antigüedad mínima de cinco años consecutivos inmediatamente anteriores** a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato o Torneo Clasificatorio.
- d) Los equipos podrán también constituirse con Jugadores que no alcancen la antigüedad requerida en el inciso c) precedente, siempre y cuando sean Socios de la Entidad Afiliada que representan con una **antigüedad mínima de un año ininterrumpido e inmediatamente anterior** a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato o Torneo Clasificatorio, siempre que no hubieren representado a otra Entidad Afiliada en el Campeonato inmediato anterior (Ver inciso g.), y además cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- i) tener declarado según el padrón central de hándicaps de la AAG como club de opción, al 30 de noviembre del año inmediato anterior al de la disputa del Campeonato o Torneo Clasificatorio, a la Entidad Afiliada a la que el Jugador representa y mantener tal condición a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato o Torneo Clasificatorio; o,
- ii) tener registrados en el padrón central de hándicaps de la AAG durante los doce meses anteriores a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato o Torneo Clasificatorio, seis diferenciales obtenidos en el campo o campos de la Entidad Afiliada que el Jugador representa, no computándose a estos fines los obtenidos en los últimos 30 días anteriores a dicha fecha; o,
- iii) ser el campeón/a o subcampeón/a de la Entidad Afiliada que representa a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato o Torneo Clasificatorio.

Excepciones:

1. Serán eximidos del requisito de cumplir con al menos una de las condiciones enunciadas en i), ii) y iii), los Jugadores que hubieran representado a la misma Entidad Afiliada en el Campeonato o Torneo Clasificatorio inmediato anterior.
 2. Serán eximidos de cumplir con la antigüedad mínima de un año como Socio de una Entidad Afiliada los Jugadores que cumplan las siguientes tres condiciones:
 - (a) se trate de un Jugador de la categoría "menor" (no haber cumplido los 18 años al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de la disputa del Campeonato o Torneo Clasificatorio que corresponda);
 - (b) haya obtenido su primer handicap como Socio de la Entidad Afiliada que representa;
 - (c) represente únicamente a la Entidad Afiliada que sea su club de opción.
- e) Un Jugador solamente podrá ser inscripto y representar en un mismo año a una única Entidad Afiliada.
- f) Si un mismo Jugador fuera inscripto en el Campeonato o Torneo Clasificatorio por más de una Entidad Afiliada, deberá ser él quien decida a cuál representará, haciéndole conocer a la AAG su decisión con una antelación mínima de 48 horas a la iniciación del Campeonato o Torneo Clasificatorio. El Consejo Directivo de la AAG podrá aplicar sanciones a la Entidad Afiliada que, sin contar con la conformidad del Jugador, lo inscriba en su equipo representativo.
- g) Un Jugador que haya intervenido en el Campeonato o Torneo Clasificatorio representando a una Entidad Afiliada, podrá representar a otra en el Campeonato o Torneo Clasificatorio del año inmediato siguiente únicamente si cumple alguna de las siguientes condiciones:
 - (i) Que a la fecha de cierre de las inscripciones del Campeonato o Torneo Clasificatorio el Jugador tenga una antigüedad mínima de cinco años consecutivos como socio en esa otra Entidad Afiliada a la que representará; o
 - (ii) Que, en caso de tratarse de Entidades Afiliadas que a la fecha de inscripción tuvieran una antigüedad desde su fundación menor a cinco años, el Jugador sea socio de la Entidad Afiliada desde su fundación. Se entenderá por fecha de fundación a la fecha del acta constitutiva de la entidad de que se trate, lo cual deberá ser acreditado a satisfacción de la AAG.
- h) Un Jugador que haya intervenido en el Campeonato o Torneo Clasificatorio representando a una Entidad Afiliada y que no cumpla con lo establecido en el inciso g) precedente, deberá dejar transcurrir una edición del Campeonato sin jugar, para poder representar a otra Entidad Afiliada, con independencia de que se trate de la misma o de distinta División o del Torneo Clasificatorio. En todos los casos, deberá cumplir con las condiciones establecidas en los incisos c) o d) de este artículo.
- i) En la Categoría caballeros, Divisiones primera, intermedia, segunda, tercera, cuarta y quinta los equipos estarán integrados por hasta siete Jugadores. De ellos participarán, a elección del Capitán (o de su representante) cinco Jugadores cada día de juego. En la Categoría caballeros, Divisiones sexta y séptima, como así también en el Torneo Clasificatorio, los equipos estarán integrados por hasta seis Jugadores. De ellos participarán, a elección del Capitán (o de su representante) cuatro Jugadores cada día de juego.

- j) En la Categoría Damas, Divisiones Primera e Intermedia, los equipos estarán integrados por hasta **seis** Jugadoras. De ellas participarán, a elección del Capitán (o de su representante) **cuatro** Jugadoras cada día de juego. En la Categoría Damas, División Segunda, como así también en el Torneo Clasificatorio, los equipos estarán integrados por hasta **cinco** Jugadoras. De ellas cada día de juego participarán tres, a elección del Capitán (o de su representante).
- k) Las Entidades Afiliadas que, a la fecha de cierre de inscripciones, tengan menos de un año de afiliadas a la AAG, podrán participar siempre que los Jugadores que la representen sean socios, al menos, desde la fecha de afiliación de esa Entidad Afiliada a la AAG, tengan hándicap central y que además cumplan con las siguientes condiciones:
 - (i) Sean socios de la Entidad Afiliada que representan con una antigüedad mínima de cinco años consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de las inscripciones del Torneo Clasificatorio o sean socios desde su fundación, en caso de que la Entidad Afiliada tuviera menor antigüedad. Se entenderá por fecha de fundación a la fecha del acta constitutiva de la entidad de que se trate, lo cual deberá ser acreditado a satisfacción de la AAG.
 - (ii) Que no hayan representado a otra Entidad Afiliada en el Campeonato o Torneo Clasificatorio inmediatamente anterior.

G. DE LA INSCRIPCION.

Artículo 8.- Los equipos sólo podrán ser inscriptos utilizando el Formulario de Inscripción, el que deberá ser presentado en la forma y plazos que para cada oportunidad determine la AAG.

Dicho formulario únicamente podrá ser modificado por el Capitán del respectivo equipo (o su representante), previamente al sorteo del número que le corresponderá a los efectos de establecer su colocación en la tabla de juego (art. 10).

H. DE LA DISPUTA DEL CAMPEONATO.

Artículo 9.- En cada división, los equipos confrontarán entre sí, todos contra todos, match play -juego de dos o tres pelotas, según el caso-, individual sin ventaja, a 18 hoyos, según el orden que se establece en el Anexo "A".

En el momento en que un Jugador haya finalizado sus matches, debería retirarse del juego a fin de no interferir el match aún en juego.

No habrá desempate en los matches igualados al terminar los 18 hoyos.

A cada Jugador, el Comité del Campeonato le hará entrega de una planilla de anotación de resultado en la que registrará el resultado del match que le corresponda informar. Los Jugadores deberán realizar sus mejores esfuerzos para entregar al Comité del Campeonato dicha planilla de anotación lo antes posible.

Cada uno de los días de la competición, al momento de ordenar los Jugadores de cada equipo según lo dispuesto en el artículo 11, la persona que realice ese ordenamiento para cada equipo (la que deberá cumplir con los requisitos para ser Capitán que se indican más abajo) deberá designar un **Capitán** para el día, quien deberá cumplir con los siguientes requisitos y tendrá los derechos y obligaciones que a continuación se enumeran:

- a) Deberá ser golfista aficionado, tenga o no Handicap AAG;
- b) Podrá dar "Consejo" (excepto cuando la bola del Jugador repose en el green, oportunidad en la que no podrá dar consejo respecto del juego en el green) a los Jugadores de su equipo, de acuerdo con lo establecido sobre el particular en la Regla 24.4a. No podrá dar consejo durante el juego de sus propios partidos en el caso que compita simultáneamente como Jugador;
- c) No podrá actuar como caddie de los Jugadores de su equipo y a los efectos de las Reglas de Golf se lo considerará como "Influencia Externa";

- d) No podrá “solicitar un fallo” (ver Regla 20.1b) en nombre de ninguno de los Jugadores de su equipo;
- e) Hará sus mejores esfuerzos en colaborar con el Comité del Campeonato controlando la entrega en tiempo y forma de la planilla de anotación de resultado de parte de cada uno de sus Jugadores una vez finalizados sus partidos;
- f) Un equipo no podrá cambiar de consejero una vez iniciado el primer match de ese equipo.

Asimismo, se espera que asuma la representación de su equipo diariamente responsabilizándose por su comportamiento en un todo de acuerdo con la Regla 1.2 - Conducta Esperada de Todos los Jugadores y con el Código de Conducta implementado por la AAG.

El resultado de un match se considera que ha sido informado al Comité cuando el Jugador entrega la planilla de anotación de resultado del match que le fuera entregada en el hoyo inicial antes del comienzo de la vuelta. Una vez que el resultado ha sido informado, es considerado final y no pueden ser aceptadas solicitudes de fallos salvo que se cumplan los requerimientos de la Regla 20.1b(3).

Los resultados y posiciones del Campeonato se consideran como finales cuando el trofeo ha sido entregado al equipo ganador.

I. DEL SORTEO DE MATCHES DEL CAMPEONATO.

Artículo 10.- Previo a la iniciación del Campeonato y en la fecha y hora que a tal fin se establezca a través de las Condiciones de la Competición que dé a conocer oportunamente la AAG para cada Categoría y División, en presencia de los Capitanes de los equipos participantes (o sus representantes) que lo deseen, el Comité del Campeonato sorteará para cada División, el número correspondiente a cada equipo a los efectos de establecer el Programa de Matches del Campeonato de acuerdo con la Tabla del Anexo A.

J. DEL ORDENAMIENTO DE JUGADORES EN LOS MATCHES.

Artículo 11.- **Cuarenta y cinco minutos** antes de la iniciación de los matches de cada Entidad Afiliada se efectuará por parte de los Capitanes de los equipos respectivos (o sus representantes) y ante la persona designada por el Comité del Campeonato, el ordenamiento de los Jugadores que participarán en cada uno de esos matches. Podrán estar presentes en este ordenamiento hasta 2 (dos) personas por equipo, las que deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 9 para el Capitán. En ese mismo acto el Capitán (o su representante) deberá designar formalmente a la persona que actuará como Capitán en dicha jornada, la que podrá modificarse hasta el horario de salida del primer match de su equipo. El ordenamiento se realizará según el siguiente procedimiento:

- a) **Categoría Caballeros, Divisiones Primera, Intermedia, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta:** En el lugar y a la hora establecidos por el Comité, y con una tolerancia de 5 (cinco) minutos como máximo, los Capitanes designarán uno a uno a sus Jugadores, de acuerdo al orden que se establece en el Anexo "B", previo sorteo del número (1, 2 o 3) que le corresponde a cada Entidad Afiliada. Una vez que un Capitán haya designado al Jugador que corresponda, solo podrá modificar esa designación antes de que el Capitán de otro de los equipos que participe en ese ordenamiento haya realizado una designación o hasta que se haya completado la línea de matches individuales, lo que ocurra primero. Una vez que el Capitán de otro equipo haya hecho una designación o que se haya completado la línea de matches individuales, no podrán realizarse modificaciones de los jugadores ya designados por ningún motivo.
- b) **Categoría Caballeros, Divisiones, Sexta y Séptima, Categoría Damas:** En el lugar y a la hora establecidos por el Comité y con una tolerancia de 15 minutos, los Capitanes declararán los Jugadores que participarán ese día y los matches se jugarán de acuerdo al orden que se establece en el Anexo "C". A tal fin, en el sorteo de matches del Campeonato (art. 10), los Jugadores serán numerados correlativamente del 1 al 6 (o 1 al 5, según corresponda) en la planilla de inscripción siguiendo -en orden hasta definir- estos criterios:
 - i) menor handicap vigente a la fecha de cierre de las inscripciones,
 - ii) mejor posición en el Ranking Argentino de Aficionados/as finalizado en el corriente año,

iii) menor suma de los 8 diferenciales de los últimos 20 registrados por la AAG para el cómputo del handicap. De persistir la igualdad, se realizará un sorteo entre los Jugadores involucrados. Una vez vencido el plazo de tolerancia indicado más arriba, no se admitirá cambio alguno.

El ordenamiento de jugadores en el Torneo Clasificatorio se rige por lo dispuesto en el art. 25, inciso f.

Artículo 12.- En caso de que el Capitán o su representante no se hicieran presentes en el ordenamiento de jugadores dentro del plazo previsto en el art. 11, se procederá de la siguiente manera:

- a) Si el Capitán de un equipo (o su representante) de la categoría caballeros, divisiones primera, intermedia, segunda, tercera, cuarta y quinta no se hiciera presente en el ordenamiento que establece el artículo 11 precedente, el Comité del Campeonato procederá a colocar a los Jugadores de su equipo para disputar los matches de la siguiente manera: a) para el primer día de juego, en el mismo orden en que figuran en el Formulario de Inscripción; b) para los días siguientes, se colocarán los mismos Jugadores y en el mismo orden que el del día inmediato anterior, manteniéndose al Capitán de ese día. Una vez vencido el plazo de tolerancia previsto en el inciso a) del artículo 11, comenzará el acto de ordenamiento entre las Entidades Afiliadas presentes. El equipo cuyo Capitán (o su representante) no se hubiera hecho presente, perderá el derecho a ordenar los Jugadores. Sin perjuicio de lo anterior, cada equipo podrá designar o modificar el capitán del día hasta el horario de salida del primer match de ese equipo.
- b) Si el Capitán de un equipo (o su representante) de la Categoría Caballeros, Sexta y Séptima o de la Categoría Damas en todas sus Divisiones no hiciera la presentación del equipo en el horario indicado en el artículo 11, inciso b), el Comité del Campeonato procederá a ordenar a los Jugadores de la siguiente manera: a) para el primer día de juego, se tomarán los Jugadores del Formulario de Inscripción ordenados de acuerdo con lo indicado en el art. 11, inciso b); b) para los días siguientes, se colocarán los mismos Jugadores que el día inmediato anterior, manteniéndose al Capitán de ese día. Sin perjuicio de lo anterior, cada equipo podrá designar o modificar el capitán del día hasta el horario de salida del primer match de ese equipo.

K. DEL PUNTAJE DE LOS MATCHES INDIVIDUALES (Puntos Chicos).

Artículo 13.- A cada equipo se le asignarán dos puntos por cada match individual ganado; un punto por cada match empatado y ninguno por cada match perdido. La Entidad Afiliada cuyo equipo obtenga el mayor puntaje de acuerdo con lo establecido precedentemente, resultará ganador de su match contra la otra Entidad Afiliada.

En caso de descalificación o de no presentación, el partido se registrará como ganado por 10/8 (10 hoyos ganados contra 8 por jugar).

L. DEL PUNTAJE DE LOS MATCHES ENTRE ENTIDADES AFILIADAS (Puntos Grandes).

Artículo 14.- En el match entre Entidades Afiliadas, el equipo ganador obtendrá dos puntos y el equipo perdedor ningún punto. En caso de empate, cada equipo recibirá un punto.

M. DE LOS CAMPEONES Y GANADORES DE CADA DIVISIÓN.

Artículo 15.- Se consagrará ganador de cada División del Campeonato la Entidad Afiliada cuyo equipo obtenga el mayor número de puntos grandes de su División a la finalización del Campeonato.

La Entidad Afiliada ganadora de la Primera División de cada categoría -Damas y Caballeros-, será consagrado Campeón Argentino Interclubs del año respectivo. Asimismo, se inscribirán los nombres de las Entidades Afiliadas consagradas Campeones Argentinos Interclubs en las respectivas copas challenge. La AAG entregará un premio simbólico a la Entidad Afiliada ganadora de cada División y a cada uno de los Jugadores integrantes de sus equipos.

N. DE LOS DESEMPEATES

Artículo 16.- Si finalizado el Campeonato dos o más equipos empataran cualquiera de los puestos, se procederá a desempatar de la siguiente manera:

a) Empate entre dos equipos:

- i. Si el empate se produjera entre solo dos equipos, se tomará en consideración el resultado de la **confrontación entre ambos**.
- ii. De no lograrse una definición, el desempate será resuelto por la suma de los **hoyos ganados** por cada equipo en esa **confrontación**.
- iii. De subsistir el empate, se tomará en cuenta el mayor número de **Puntos Chicos (Art. 13)** en los partidos disputados en el **Campeonato**.
- iv. De no obtenerse una diferencia, la decisión resultará de la suma de los **hoyos ganados** por cada equipo en la disputa del **Campeonato**.
- v. Si se careciera aún de definición, el desempate se efectuará por sorteo que realizará el Comité del Campeonato.

b) Empate entre más de dos equipos:

El sistema se aplicará de tal forma de arribar en todos los casos a que el **desempate sea entre solo dos equipos**, ya sea para definir el Campeón, el equipo que asciende y el/los equipos que descenden. A tal efecto, se aplicarán los **criterios** que se indican más abajo para **reducir de a uno el número de equipos empatados, hasta que queden solamente dos equipos empatados**. Cada vez que se elimine un equipo del grupo de empatados por aplicación de los criterios de desempate que se indican más abajo, el procedimiento volverá a iniciarse para descartar al siguiente equipo, aplicándose nuevamente esos criterios de la manera que se establece más abajo y **así en forma sucesiva hasta que queden solamente dos equipos**.

Una vez que se hayan determinado esos dos equipos a través de la aplicación de los criterios que se indican más abajo, se aplicará lo dispuesto en el inciso a) de este artículo 16 para definir el desempate entre esos dos equipos.

Cuando el desempate sea para determinar al campeón o al equipo que asciende, se deberá descartar en primer lugar al peor equipo entre los empatados utilizando los criterios indicados más abajo y así en forma sucesiva hasta que queden solamente dos equipos. Cuando el desempate sea para determinar el o los equipos que descenden, se deberá descartar en primer lugar al mejor equipo entre los empatados utilizando los criterios indicados más abajo y así en forma sucesiva hasta que queden solamente dos equipos.

Criterios de desempate entre más de dos equipos:

- i. Se tomarán en consideración los **Puntos Grandes (art. 14)** obtenidos en las confrontaciones entre los equipos empatados. Si luego de ello aún hubiera más de dos equipos empatados, se continuará con el mismo procedimiento hasta que se llegue a la instancia final que deberá ser siempre entre solo dos equipos.
- ii. Si luego de la utilización del criterio establecido en el apartado i. persistiera el empate, se tomarán los **Puntos Chicos (art. 13)** obtenidos en las confrontaciones entre los equipos empatados, hasta lograr la primera diferencia. Si aun así persistiera el empate, se aplicarán los criterios indicados en el inciso a) del presente artículo a partir del ítem ii.

Artículo 17.- El procedimiento establecido en el artículo 16 precedente se aplicará también para definir los correspondientes ascensos y descensos de cada división y categoría. (art. 18 incisos "a" y "b").

O. ASCENSOS Y DESCENSOS.

Artículo 18.- Los ascensos y descensos se regirán por las siguientes disposiciones:

- a) **Categoría Damas:** En la Categoría Damas se aplicarán las siguientes pautas respecto de los ascensos y descensos:

1) Ascensos:

- i) División Intermedia: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las dos primeras posiciones ascenderán a Primera División para el Campeonato del año siguiente;
- ii) Segunda División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las dos primeras posiciones ascenderán a División Intermedia para el Campeonato del año siguiente.

2) Descensos:

- i) Primera División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las dos últimas posiciones descenderán a División Intermedia para el Campeonato del año siguiente;
- ii) División Intermedia: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las dos últimas posiciones descenderán a Segunda División para el Campeonato del año siguiente;
- iii) Segunda División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las tres últimas posiciones perderán su clasificación en la División. Para recuperarla, podrán intervenir en el Torneo Clasificatorio.

- b) **Categoría Caballeros:** En la Categoría Caballeros las pautas a aplicar con respecto de los ascensos y descensos son las siguientes:

1) Ascensos:

- i) División Intermedia: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las dos primeras posiciones ascenderán a Primera División para el Campeonato del año siguiente;
- ii) Segunda División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las dos primeras posiciones ascenderán a División Intermedia para el Campeonato del año siguiente;
- iii) Tercera División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las dos primeras posiciones ascenderán a Segunda División para el Campeonato del año siguiente;
- iv) Cuarta División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las dos primeras posiciones ascenderán a Tercera División para el Campeonato del año siguiente;
- v) Quinta División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las tres primeras posiciones ascenderán a Cuarta División para el Campeonato del año siguiente.
- vi) Sexta División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las tres primeras posiciones ascenderán a Quinta División para el Campeonato del año siguiente.
- vii) Séptima División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las tres primeras posiciones ascenderán a Sexta División para el Campeonato del año siguiente.

2) Descensos:

- i) Primera División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las dos últimas posiciones descenderán a División Intermedia para el Campeonato del año siguiente;
- ii) División Intermedia: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las dos últimas posiciones descenderán a Segunda División para el Campeonato del año siguiente;
- iii) Segunda División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las dos últimas posiciones descenderán a Tercera División para el Campeonato del año siguiente;
- iv) Tercera División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las dos últimas posiciones descenderán a Cuarta División para el Campeonato del año siguiente;
- v) Cuarta División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las tres últimas posiciones descenderán a Quinta División para el Campeonato del año siguiente;

- vi) Quinta División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las tres últimas posiciones descenderán a Sexta División para el Campeonato del año siguiente;
- vii) Sexta División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las tres últimas posiciones descenderán a Séptima División para el Campeonato del año siguiente;
- viii) Séptima División: los equipos de las Entidades Afiliadas que finalicen en las tres últimas posiciones perderán su clasificación en la División. Para recuperarla, podrán intervenir en el Torneo Clasificatorio.

P. DE LA NO PRESENTACION DE UN EQUIPO.

Artículo 19.- La no presentación de un equipo en cualquiera de las Divisiones del Campeonato tendrá las siguientes consecuencias:

- a) La Entidad Afiliada cuyo equipo representativo no se presente a disputar el Campeonato en la Categoría y División que en la que reviste, ocupará automáticamente la última posición de su División y descenderá a la División inmediata inferior o al Torneo Clasificatorio, según sea el caso. Si el número de Entidades Afiliadas que no se presentaran a disputar el Campeonato en una determinada División fuera mayor al de plazas de descenso previstas para esa División según el art. 18 b) 2), todas ellas descenderán y ascenderán a esa División tanto equipos de la División inmediata inferior como fuese necesario para cubrir todas las vacantes producidas por esos descensos.
- b) Si alguna de las Entidades Afiliadas no presentara equipo para disputar el Campeonato en cualquiera de las Divisiones durante dos años consecutivos, descenderá dos Divisiones. La vacante que se produjera en la División inmediata inferior será cubierta por el equipo que hubiera clasificado en la División a la que desciende la Entidad Afiliada sancionada, en el puesto siguiente al del equipo que ocupa la última de las posiciones que otorgan ascenso en dicha División.
- c) Cuando la Entidad Afiliada que no se presenta a jugar en dos años consecutivos, revistase en Segunda División de Damas o en Séptima División de Caballeros, no podrá participar en el Torneo Clasificatorio a disputarse al año siguiente de la sanción impuesta por aplicación de esta norma.

Artículo 20.- Si un equipo abandona el Campeonato, cualquiera fuere la causa, conservará los puntos obtenidos en los matches disputados hasta ese momento; los restantes matches se le darán por perdidos, adjudicándoseles al equipo contrario por un score de 10 y 8.

Artículo 21.- Si un equipo no se presenta a disputar alguno de los matches del Campeonato, se le darán por perdidos esos matches no jugados por un score de 10 y 8.

Artículo 22.- Ante cualquiera de las circunstancias a que se refieren los artículos 19, 20 y 21, el Comité del Campeonato deberá informar al Consejo Directivo de la AAG, el que, con previa vista del Club involucrado, podrá aplicarle otras sanciones además de las que resulten del régimen previsto en el presente Reglamento.

Q. DE LA SUSPENSION DEL JUEGO.

Artículo 23.- Toda decisión que se dicte sobre interrupción o suspensión del juego será resuelta conforme a las Reglas de Golf.

Artículo 24.- En caso de interrupción del juego que imposibilite su finalización el mismo día o de suspensión del juego del día, el Comité del Campeonato podrá decidir de acuerdo a lo indicado en el Anexo D del presente Reglamento.

R. DEL TORNEO CLASIFICATORIO.

Artículo 25.- Todas aquellas Entidades Afiliadas que no se encuentren clasificadas en alguna de las Divisiones de cada Categoría del Campeonato, tendrán derecho a participar en un Torneo Clasificatorio que

anualmente hará disputar la AAG, juego por golpes, sin ventaja. La AAG determinará la cantidad de hoyos a jugarse, la fecha y campo en donde se disputará el Torneo Clasificatorio y cualquier otra condición que crea conveniente establecer. Se aplicarán las siguientes pautas:

- a) En la categoría Caballeros, los equipos estarán integrados por hasta **seis** Jugadores, de los cuales participarán hasta **cuatro** cada día de juego. En la categoría Damas, los equipos estarán integrados por hasta **cinco** Jugadoras, de las cuales participarán hasta **tres** cada día de juego.
- b) En cada vuelta del Torneo Clasificatorio en la categoría Caballeros se tomarán en cuenta los tres mejores scores, desechándose el score restante. En la categoría Damas se tomarán en cuenta los dos mejores scores de cada vuelta, descartándose el restante.
- c) Resultará ganador el equipo de la Entidad Afiliada cuya suma de scores computables sea menor.
- d) En la categoría damas, aquellos equipos que finalicen en las primeras tres posiciones quedarán clasificados para la Segunda División. En la categoría Caballeros, los que finalicen en las primeras tres posiciones clasificarán para la Sexta División y aquellos equipos ubicados entre la cuarta y decimosegunda posición quedarán clasificados para la Séptima División del siguiente Campeonato que se dispute. En caso de que hubiera un mayor número de plazas vacantes por cualquier circunstancia, se clasificará el número de equipos necesarios para llenar la totalidad de esas plazas vacantes.
- e) En caso de que un equipo clasificado para la Sexta o Séptima División de Caballeros y la Segunda División de Damas notificara a la AAG con anticipación suficiente su no participación en el Campeonato, la AAG podrá, a su exclusivo criterio, invitar a participar al equipo o a los equipos ubicados en el Torneo Clasificatorio en los puestos subsiguientes al de los clasificados y en el orden de ubicación en aquel Torneo hasta completar el número de plazas vacantes. En caso de no existir otros equipos que hubieran participado en el Torneo Clasificatorio, además de los clasificados, la AAG, a su exclusivo criterio, podrá invitar a otros equipos que hubieran manifestado por escrito su interés en participar en el Campeonato pese a no haber participado del Torneo Clasificatorio.
- f) La presentación del equipo y el ordenamiento de jugadores se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento. Cuarenta y cinco minutos antes del primer horario de salida de la Entidad Afiliada que corresponda, el Capitán respectivo (o su representante) efectuará ante la persona designada por el Comité del Campeonato la designación de los Jugadores que participarán en ese día de juego. Podrán participar de este acto hasta 2 (dos) personas por equipo, incluyendo al Capitán.
Los Jugadores inscriptos para participar del Torneo Clasificatorio de acuerdo con el Formulario de Inscripción serán ordenados por el Comité correlativamente del 1 al 6 en la Categoría Caballeros y del 1 al 5 en la Categoría Damas, siguiendo los siguientes criterios en el orden que se exponen y hasta definir la posición del jugador: i) menor handicap vigente a la fecha de cierre de las inscripciones, ii) mejor posición en el Ranking Argentino de Aficionados/as finalizado en el corriente año, iii) menor suma de los 8 diferenciales de los últimos 20 registrados por la AAG para el cómputo del handicap. De persistir la igualdad, se realizará un sorteo entre los Jugadores involucrados.
El Capitán respectivo declarará los Jugadores que participarán en ese día de juego, los que serán ordenados por el Comité con su número correlativo en los horarios de juego, empezando por el del número correlativo más alto y así en orden descendente hasta el de menor número correlativo. También se declarará la persona que actuará como Capitán en ese día de juego.
Habrá una tolerancia de 15 (quince) minutos como máximo. Una vez vencido el plazo de tolerancia, no se admitirá cambio alguno.
- g) En caso de que el Capitán de un equipo (o su representante) no hiciera la presentación del equipo y el ordenamiento de jugadores según lo previsto en el inciso anterior, el Comité del Campeonato procederá a ordenar a los Jugadores de la siguiente manera: i) para el primer día de juego se tomarán los Jugadores registrados en el Formulario de Inscripción, ordenados de acuerdo con lo previsto en el inciso f) del presente artículo, tomándose los cuatro Jugadores

con menor número correlativo y el equipo no tendrá Capitán ese día; (ii) para el segundo día de juego se colocarán los mismos Jugadores del día anterior, manteniéndose el Capitán de ese día. Sin perjuicio de lo anterior, cada equipo podrá designar o modificar el capitán del día hasta la primera salida de su equipo.

- h) Si una vez finalizado el Torneo Clasificatorio dos o más equipos empataran cualquiera de los puestos que otorguen ascenso al Campeonato o empataran el primer puesto, para dirimir el empate se procederá de la siguiente manera hasta que se produzca un desempate:
 - (i) Se tomará en cuenta la suma del score de todas las tarjetas computadas en el resultado final de la competición, excluyéndose el score de la peor tarjeta computada.
 - (ii) Se tomará en cuenta la suma de los scores de todas las tarjetas computadas en el resultado final de la competición, excluyéndose los scores de las dos peores tarjetas computadas.
 - (iii) Se tomará en cuenta la suma de los scores de todas las tarjetas computadas en el resultado final de la competición, excluyéndose los scores de las tres peores tarjetas computadas.
 - (iv) Si persistiera el empate, se compararán los scores de las tarjetas descartadas el último día de juego y de continuar el empate los de las tarjetas descartadas el primer día de juego. En caso de que se haya disputado una sola vuelta, se compararán los scores de las tarjetas descartadas en esa vuelta.
 - (v) De persistir el empate, se desempatará mediante un sorteo que realizará el Comité. A los efectos de lo dispuesto precedentemente, se entiende por tarjetas computadas todas aquellas tarjetas cuyo score se haya sumado para obtener el resultado final, lo cual excluye los descartes. En caso de que los descartes correspondan a tarjetas no presentadas o inválidas (descalificaciones, no presentación de Jugador, no presentación de tarjeta), se considerará a ese score como peor que el de cualquier tarjeta presentada.
- i) La AAG entregará un premio simbólico a la Entidad Afiliada ganadora del Torneo Clasificatorio y a cada uno de los Jugadores integrantes de su equipo.
- j) La AAG podrá fijar un número máximo de equipos participantes en el Torneo Clasificatorio. También podrá establecer un máximo en la suma de hándicaps índice de los integrantes de cada equipo. En caso de superarse el número máximo de equipos inscriptos, se utilizarán los siguientes criterios para establecer la prioridad: 1º) El equipo representante del club sede, 2º) haber estado habilitado para participar en alguna de las Divisiones del Campeonato de la temporada anterior, y 3º) la suma de los cuatro o tres mejores hándicaps índice de los Jugadores inscriptos, según corresponda a la Categoría Caballeros o Damas respectivamente.
- k) A los efectos de la integración de los equipos, serán de aplicación los criterios establecidos en el art. 7 de este Reglamento, sin perjuicio de lo establecido para el caso especial previsto en el inciso l) siguiente.
- l) En el caso de Entidades Afiliadas que, a la fecha de cierre de inscripciones, tengan menos de un año de afiliadas a la AAG, podrán participar siempre que los Jugadores que la representen sean socios de esa Entidad Afiliada, tengan Handicap AAG y cumplan las siguientes condiciones:
 - (i) Sean socios de la Entidad Afiliada que representan con una antigüedad mínima de cinco años consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de las inscripciones del Torneo Clasificatorio o desde su fundación, en caso de que ésta tuviera menor antigüedad.
 - (ii) No hayan representado a otra Entidad Afiliada en el Campeonato o Torneo Clasificatorio inmediatamente anterior.
- m) Una vez que la inscripción del equipo ha sido registrada por la AAG, se podrán introducir incorporaciones o modificaciones en la lista de jugadores inscriptos hasta antes de la presentación del equipo, siempre y cuando dichos cambios no signifiquen superar la suma máxima de Hándicap índice que se hubiera establecido en las Condiciones de la Competición

y/o en el límite que se fije en caso de exceso de equipos inscriptos.

- n) Previo al comienzo de la competición, la AAG podrá implementar un corte clasificatorio luego de disputados los primeros 36 hoyos, en una o ambas categorías. Asimismo, cuando el Comité considerase que esta medida contribuye a asegurar la finalización del torneo en tiempo y forma, podrá implementar un corte clasificatorio finalizados los primeros 18 hoyos.
- o) El Comité del Campeonato podrá reducir por causas de fuerza mayor la cantidad de hoyos a disputarse a un número menor que el originalmente previsto y que sea múltiplo de 9. Los scores así computados serán tomados como válidos y los resultados se considerarán como finales siempre que se hayan disputado al menos 18 hoyos.
- p) El Torneo Clasificatorio a los fines de la aplicación del presente Reglamento se considera que corresponde al año en que se dispute el Campeonato para el cual es clasificatorio.

S.DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

Artículo 26.- Los gastos de inscripción, traslado, estadía, alimentación y juego de los jugadores, podrán ser solventados por la Entidad Afiliada que el Jugador representa, de acuerdo a lo previsto en las Condiciones del Jugador Amateur vigentes.

BUENOS AIRES, Abril de 2025

ANEXO A

Tabla de orden de juego para cinco, seis, siete, ocho y nueve equipos

5 Equipos:

1º día de juego:	1-2-3	4-5	
2º día de juego:	1-4	2-5	Libre: 3
3º día de juego:	2-4	3-5	Libre: 1
4º día de juego:	1-5	3-4	Libre: 2

6 Equipos:

1º día de juego:	1-2-3		4-5-6
2º día de juego:	1-4	2-5	3-6
3º día de juego:	1-6	2-4	3-5
4º día de juego:	1-5	2-6	3-4

7 Equipos:

1º día de juego:	1-2-3	4-7	5-6
2º día de juego:	1-4-6	2-5	3-7
3º día de juego:	2-6-7	3-4-5	Libre: 1
4º día de juego:	1-5-7	2-4	3-6

8 Equipos:

1º día de juego:	1-2-3	4-7-8	5-6
2º día de juego:	1-4-6	2-5-8	3-7
3º día de juego:	2-6-7	3-4-5	1-8
4º día de juego:	1-5-7	3-6-8	2-4

9 Equipos:

1º día de juego:	1-2-3	4-7-8	5-6-9
2º día de juego:	1-4-6	2-5-8	3-7-9
3º día de juego:	2-6-7	3-4-5	1-8-9
4º día de juego:	1-5-7	2-4-9	3-6-8

ANEXO B

Orden de sorteo para los matches - Caballeros

Matches de tres pelotas, cinco jugadores

Primero	3-2-1
Segundo	1-2-3
Tercero	2-3-1
Cuarto	1-3-2
Quinto	2-1-3

Matches de dos pelotas, cinco jugadores

Primero	2-1
Segundo	1-2
Tercero	2-1
Cuarto	1-2
Quinto	2-1

ANEXO C

Orden de juego para los matches Damas (las tres divisiones) y Caballeros (Sexta y Séptima División)

Matches de tres pelotas, cuatro jugadores

Primero	4-4-4
Segundo	3-3-3
Tercero	2-2-2
Cuarto	1-1-1

Matches de tres pelotas, tres jugadores

Primero	3-3-3
Segundo	2-2-2
Tercero	1-1-1

Para matches de dos pelotas se seguirá el mismo criterio.

ANEXO D

ANULACIÓN O INTERRUPCIÓN DEL JUEGO:

Si por cualquier motivo no se pudiese comenzar con el desarrollo de un día de juego, o si su inicio se postergara y esto comprometiera la finalización, el Comité de Campeonato podrá disponer que la ronda se dispute aplicando el Sistema Reducido de Juego que se enuncia más adelante, ya sea el mismo día o en una jornada doble al día siguiente.

Si se interrumpieran o no se pudiesen culminar los matches correspondientes a uno de los días de juego, al día siguiente se reanudarán en el estado en que se encuentran, y el Comité de Campeonato podrá hacer disputar la ronda siguiente bajo el Sistema Reducido de Juego.

En cambio, si la anulación es del último día de juego, se considerarán como finales los puntos obtenidos por los equipos hasta la suspensión del Campeonato, siempre que hayan disputado al menos tres rondas completas. Idéntico criterio se aplicará ante la interrupción del juego en el último día, si la misma comprometiera la finalización de la vuelta.

En todos los casos, si por causas de fuerza mayor -incluyendo falta de suficiente luz solar- no se pudiese implementar integralmente alguna de las modalidades alternativas anteriormente descriptas, el Comité del Campeonato queda facultado para aplicar la solución que considere más conveniente.

Nota: Si existiese una División en la que no hubiesen participado los nueve clubes originalmente previstos, los equipos que teóricamente hubiesen disputado el match con él o los clubes ausentes computarán dichos partidos como ganados. Este criterio se aplica aun para el caso que el último día de juego fuese cancelado.

SISTEMA REDUCIDO DE JUEGO:

Este sistema consiste en la disputa de los Matches entre Entidades Afiliadas con un Jugador menos de lo previsto en cada categoría según el artículo 7. Es decir que en la Categoría Caballeros, Primera, Intermedia, Segunda, Tercera División, Cuarta y Quinta División, se disputarán cuatro partidos individuales. Mientras que en todas las divisiones de Damas y en la Sexta y Séptima División de Caballeros, los matches se disputarán con tres partidos individuales.

Para ello, los Capitanes designarán los Jugadores que participarán ese día en los matches individuales los que se colocarán en orden de acuerdo con el siguiente criterio: a) menor handicap vigente a la fecha de inicio de la competición, b) mejor posición en el Ranking Argentino de Aficionados/as finalizado en el corriente año, c) menor suma de los 8 diferenciales de los últimos 20 registrados por la AAG para el cómputo del hándicap. De persistir la igualdad, se realizará un sorteo entre los Jugadores involucrados.



ASOCIACION ARGENTINA DE GOLF

COMISION DE CAMPEONATOS
COMISION DE REGLAS Y REGLAMENTOS